

Microsoft Outlook interface showing an email from 'JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE TUNJA'. The email content includes:

**NOTIFICACIÓN MEDIO DE CONTROL 2012-00147**  
**JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE TUNJA** <jadmin03tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co>

Mensaje reemitido el 08/02/2013 03:45 p.m.  
Enviado: viernes 08/02/2013 03:23 p.m.  
Para: notificacionesjudiciales@meduccion.gov.co; notjudicial@fiduprevisora.com.co; procesos@defensajudicial.gov.co; proqujudadm9@procuraduria.gov.co

Mensaje: 2012-00147 AUTO ADMISORIO.PDF (509 KB) 2012-00147 DEMANDA.PDF (7 MB)

Tunja 08 de febrero de 2013

Señores:  
NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
PROCURADOR 69 JUDICIAL DELEGADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Referencia: Notificación auto admisorio de la demanda a lo o las entidades demandadas, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado dentro de la acción de nulidad y rescindimiento No 2012-00147 instaurada por FLAVIA ALFONSO VARGAS en contra de NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En mi calidad de secretaria del Juzgado Tercero Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Tunja - Boyacá, dando cumplimiento a lo ordenado en providencia fechada del 16 de enero de 2013 y a lo ordenado en el artículo 159 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, me permito a través del presente mensaje realizar notificación personal del auto admisorio de la demanda radicada con el número 2012-00147 instaurada por FLAVIA ALFONSO VARGAS en contra de NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 159 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje copia de la demanda, y del auto que la admite.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 159 copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarles que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas, para el Ministerio Público y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Cordialmente

XIMENAORTIGA PINTO  
Secretaria

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin03tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (098) 7430479 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: j@admintunj@sendo.ramajudicial.gov.co